	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


ÍNDICE


2.1. OBJETO	2
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
2.4. DESARROLLO	4
2.4.1. Presentación	4
2.4.2. Organigrama	11
2.4.3. Órganos de Gobierno	12
2.4.3.1. Comisión de Postgrado	12
2.4.3.2. Junta Asesora de Postgrado	14
2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios	15
2.4.5. Reglamentos y normas	16
2.5. Datos de identificación	17

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas de Doctorado

Elaboración: D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	Revisión: D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	Aprobación: D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo
---	--	--

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 1/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto presentar el Centro de Estudios de Postgrado y los Títulos gestionados por dicho Centro directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado a los que se le va a aplicar el *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*. Se expondrán aquí aspectos tales como los principales objetivos del Centro de Estudios de Postgrado y los tipos de enseñanzas de Postgrado que se gestiona en el mismo.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Al Centro de Estudios de Postgrado y a todas las titulaciones de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que son gestionadas por dicho Centro directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✚ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide
- ✚ Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- ✚ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.


Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 2/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado.
- ✚ Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- ✚ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).
- ✚ Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- ✚ Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA
- ✚ Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de certificación docente del Profesorado.
- ✚ Reglamentos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Reglamento del Centro de Estudios de Postgrado.
- ✚ Protocolo de Elaboración de Propuestas de Títulos de Postgrado.
- ✚ Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013	
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA	3/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==				

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación


La Universidad Pablo de Olavide nació en 1997 con el objetivo de ser competitiva en el contexto universitario andaluz por la calidad tanto de su oferta formativa como de la investigación que se hace en ella, y en este sentido sus Centros han realizado desde su creación numerosas acciones de Garantía de Calidad, si bien no organizadas en un sistema ni en una planificación integral. Esto es precisamente lo que la Universidad Pablo de Olavide pretende actualmente subsanar con su Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad, que no sólo alcanza a los Centros, sino también a Departamentos, Servicios e Infraestructuras, y a todos los miembros de su comunidad universitaria, esto es, personal docente, personal de administración y servicios y estudiantes.

El *Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la UPO* se encuentra contextualizado, pues, en una apuesta estratégica prioritaria para la sistematización racional de todas las acciones relativas a la Calidad de la Universidad en su conjunto, una parte de la cual compete a las actividades que desarrollan los Centros y otra parte a los Servicios Administrativos que les dan apoyo externo, por cuanto en la UPO existen acciones que se encuentran centralizadas en un Área de Gestión común a todos los Centros y externa a ellos.

Pues bien, entre los antecedentes históricos de la Gestión para la Calidad y la mejora en la Universidad Pablo de Olavide en lo que a la actividad formativa desarrollada por los Centros atañe, se encuentran las evaluaciones externas realizadas en muchas de sus Titulaciones, Departamentos y Servicios Administrativos al amparo de las diversas convocatorias públicas nacionales y autonómicas, el seguimiento de las encuestas de evaluación docente de su profesorado, la implantación temprana de

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 4/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


experiencias piloto de aplicación del Sistema Europeo de Créditos (ECTS), la elaboración de planes estratégicos, la apuesta desde su origen por la certificación de calidad de sus Programas de Doctorado, y posteriormente de todas las enseñanzas de Postgrado (llegando a ocupar en este último aspecto el primer lugar entre las Universidades españolas en estudios sobre la calidad de las enseñanzas de Postgrado), etc.


El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide ha de presentar a la sociedad su oferta de Títulos de Postgrado de modo que, además de sus contenidos académicos, resulten evidentes al contribuyente, como prueba de responsabilidad social, los resultados alcanzados los años anteriores así como los compromisos que el Centro y la Universidad en su conjunto asume en relación a los estudiantes que se matriculan en los mismos y las garantías de control interno y externo que tiene implantadas. Igualmente, se comprometen a comunicar con transparencia y honestidad los resultados de las auditorías que anualmente se realicen, haciéndolos evidentes en la presentación de sus Títulos de Postgrado, esto es, en los espacios en los que se informan sus posibles futuros estudiantes. Para ello, el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide publicará en su página web institucional la presentación de su oferta de Postgrado en los términos arriba descritos.

El Centro de Estudios de Postgrado se creó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del 10 de junio de 2008 con objeto de proponer una oferta de programas de Postgrado con la máxima efectividad y competitividad tanto en el ámbito académico como profesional.

El Centro de Estudios de Postgrado es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 5/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos de Postgrado. El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de Postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de Postgrado de otras Universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

En el CEDEP están representados a través de la Comisión de Postgrado, la Junta Asesora, las Comisiones de Garantía Interna de Calidad por Macroárea, los Comités de Dirección de las Escuelas de Doctorado y las Comisiones Académicas de cada Título de Postgrado, tanto los Centros como Departamentos y Centros adscritos, así como investigadores de prestigio de la comunidad científica, para darle la garantía de consenso y oportunidad que requiere una oferta de Postgrado competitiva y de excelencia.

Se pretende así dar una respuesta ágil a las demandas emergentes de la sociedad y al nuevo marco institucional establecido en la LOMLOU y los RD 1393/2007, RD 861/2010 y el RD 99/2011 derivado del Espacio Europeo de Educación Superior. Este nuevo marco legislativo, deja patente la necesidad de una actualización de los órganos y estructuras que se requieren para el diseño, la planificación y la ejecución de los estudios de postgrado de la UPO. La Universidad Pablo de Olavide, a través de la coordinación del CEDEP, debe garantizar que la formación de Postgrado contribuya al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todas y todos, y de fomento de la cultura de la paz. El Centro de Estudios de Postgrado garantizará la aplicación de estos principios a través de la transversalidad y los mecanismos necesarios de coordinación, transparencia y corresponsabilidad entre los distintos agentes implicados en el proceso.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 6/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

Entre los objetivos del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide están los siguientes:

- ✚ Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de Postgrado.
- ✚ Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de Postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.
- ✚ Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.
- ✚ Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro de Estudios de Postgrado actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la Universidad y la Administración competente, de forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.
- ✚ Ofrecer en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la UPO apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los títulos de Postgrado, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales en lo que respecta a Sistemas de Garantía Interna de Calidad.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 7/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos nacionales e internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de Postgrado.
- ✚ Difundir la oferta de Postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los Postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.
- ✚ Potenciar los programas y cursos de Postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.
- ✚ Planificar y gestionar un plan propio de becas de Postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de Postgrado. Canalizar las líneas estratégicas de la Universidad y las fortalezas de sus Centros, Departamentos y Centros adscritos en materia de Postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint Master/Doctorate*) interuniversitarios e interdepartamentales con otras Universidades.
- ✚ Coordinar la gestión académica de títulos, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los Departamentos o Centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 8/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


- ✚ Coordinar junto con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad el seguimiento de los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de Postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.
- ✚ Proporcionar a través de los Títulos Propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.
- ✚ Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.
- ✚ Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

Las enseñanzas de Postgrado del CEDEP están formadas por los títulos oficiales, entre los que se encuentran los títulos oficiales de Máster y los Programas de Doctorado, y los títulos Propios entre los que se encuentran los títulos de Máster Propios, títulos de Especialista Universitario y títulos de Formación Especializada.

Los Másteres Oficiales de Postgrado se caracterizan por estar regulados en todo su proceso de creación, tener un precio acorde con la enseñanza pública, y la posibilidad de acceder a un Programa de Doctorado a través de ellos. La gran variedad en la oferta de Másteres oficiales en la Universidad Pablo de Olavide y una oferta consolidada con perfil profesionalizante de calidad y con buena acogida en el mercado

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 9/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

laboral son el principal atractivo de los alumnos/as a la hora de elegir un Postgrado en la Universidad Pablo de Olavide para continuar su formación.

Los Títulos Propios son enseñanzas especializadas organizadas e impartidas por la Universidad Pablo de Olavide con sus propios medios o en colaboración con otras entidades públicas y privadas. Son estudios pensados para responder de manera ágil y eficaz a las necesidades que plantea el mercado de trabajo y a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional.


De igual modo, la Universidad Pablo de Olavide, gracias a su gran potencial de oferta en investigación y desarrollo tecnológico, tiene actualizada su oferta de enseñanzas de Doctorado que cuentan con reconocimiento nacional e internacional y cuyo listado completo se encuentra disponible en la web institucional del Centro de Estudios de Postgrado. Estas enseñanzas se articulan en Programas de Doctorado que son gestionadas por el Centro de Estudios de Postgrado a través de Escuelas de Doctorado, cuya creación se promueve conforme al RD 99/2011. Tanto las Escuelas como los Programas de Doctorado pueden ser propios de la Universidad Pablo de Olavide o conjuntos con otras Universidades y/o instituciones.

La Universidad Pablo de Olavide, conforme a este Real Decreto, crea la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO) que tiene proyección internacional y tiene las siguientes competencias:

- ✚ Coordinar la evaluación del profesorado adscrito a sus Programas de Doctorado, y elevar una propuesta de renovaciones/cese a la Comisión de Postgrado de la UPO.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 10/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


- ✚ Coordinar los procesos de evaluación de la calidad de sus Programas de Doctorado.
- ✚ Velar por un correcto seguimiento, tutorización y dirección de los doctorandos/as en el marco de sus programas.
- ✚ Controlar y velar por la calidad de las tesis doctorales defendidas en el marco de sus Programas de Doctorado.
- ✚ Promover la internacionalización de sus Programas y la defensa de tesis con mención internacional.
- ✚ Cumplir con las atribuciones que se le reconocen en la Normativa de Doctorado de la UPO, en particular las relacionadas con los procedimientos de admisión y defensa de las tesis doctorales.
- ✚ Cumplir y hacer cumplir el código de buenas prácticas que se apruebe en la reglamentación de la Escuela.


2.4.2. Organigrama

El Centro de Estudios de Postgrado, como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide se organiza en la siguiente estructura:

- *Presidencia: Vicerrector/a con competencia en Postgrado:* Órgano unipersonal de dirección.
- *Área de Postgrado:* Área técnica y de administración.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 11/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

2.4.3. Órganos de Gobierno

Los principales órganos colegiados en los que se apoya el Centro de Estudios de Postgrado para la gestión de los títulos de Postgrado son:

2.4.3.1. Comisión de Postgrado

La Comisión de Postgrado es el órgano colegiado de la UPO en materia de Postgrado como Comisión delegada del Consejo de Gobierno, presidida por las/os Vicerrectoras/es con competencia en Postgrado y en Investigación, que ejercen la presidencia nata del Centro de Estudios Postgrado de la UPO y de la Comisión de Postgrado.


Los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Gobierno entre los doctores/as de la UPO, procurándose la representación de todas las Macroáreas de conocimiento presentes en la Universidad.


La composición¹ de la Comisión de Postgrado es la siguiente:

1. Presidentes/as: Vicerrectores/as competentes en materia de Postgrado y de Investigación, nombrados por el/la Rector/a que ejercen la presidencia nata del CEDEP.
2. Vicepresidentes/as: Director/a General con competencias en Postgrado y Director/a de la EDUPO.
3. Secretariado: La secretaría de la Comisión será ejercida por un integrante del Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), propuesto por el

¹ Según la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de Noviembre de 2012.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 12/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
--	--	------------------------

Vicerrectorado responsable del Postgrado, adscrito al Centro de Estudios de Postgrado, con voz y sin voto.

4. Vocalías. Se establecen las siguientes vocalías que deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y nombradas por el Rector/a y que tendrán una vigencia de dos años:
 - 4.1. Dos personas responsables de la Coordinación de Programas Oficiales de Doctorado, elegidas por y entre todas las coordinadoras y coordinadores cuyos programas sean liderados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - 4.2. Dos personas responsables de la Dirección de Programas Oficiales de Master, elegidos por y entre todos/as los/as directores cuyos programas sean coordinados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - 4.3. Una persona que represente a los/as Directores/as de departamentos, elegida por el colegio de directores/as de departamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - 4.4. Una persona que represente a los/as Decanos/as y Directores/as de Escuela, elegida por el colegio de decanos/as y Directores/as de Escuela de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - 4.5. Un/a director/a académico -que sea doctora o doctor con vinculación permanente en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla-, de un título propio de la Universidad, propuesto por el Vicerrector/a con competencias en Postgrado.
 - 4.6. Una persona que represente a los/as estudiantes, elegida por y entre todos los/as estudiantes que se encuentren matriculados/as en un programa oficial de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.


Sus funciones² son:

1. Informar al Consejo de Gobierno de la Universidad sobre los temas relativos al postgrado.

² Según la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de Noviembre de 2012.

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 13/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

2. Velar por el cumplimiento de los principios generales de la normativa que sea de aplicación a los programas de Postgrado y a las Escuelas de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
3. Supervisar la aprobación, seguimiento, evaluación y adaptación de los programas que conformen la oferta formativa de postgrado.
4. Supervisar la aprobación, seguimiento y evaluación de las Escuelas de Doctorado.
5. Aprobar la política y objetivos de calidad de los Títulos de Postgrado.
6. Nombrar las Comisiones Académicas de los Másteres Oficiales y Programas de doctorado, y aprobar cualquier modificación que en ellas se registre.
7. Aprobar la incorporación de nuevos profesores/as investigadores/as a los programas de postgrado.
8. Aprobar nuevas líneas de investigación en el marco de los programas de doctorado.
9. Aprobar anualmente el calendario de desarrollo e impartición de los programas de postgrado.
10. Aprobar la admisión a trámite y tribunales de tesis.
11. Resolver las solicitudes de traslado de expedientes de enseñanzas de doctorado.
12. Gestionar y resolver las solicitudes de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
13. Resolver las solicitudes de homologación de títulos de Doctor o Doctora.
14. Informar las propuestas de nombramiento de "Doctor o Doctora Honoris Causa".
15. Asumir cualquier otra gestión que afecte a los estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que no sean expresamente atribuidos a otros órganos de la Universidad, y especialmente los referentes a implantación, reedición y supresión de Títulos de Postgrado..

2.4.3.2. Junta Asesora de Postgrado

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 14/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

La Junta Asesora de Postgrado se constituye como un órgano colegiado encargado del asesoramiento a la Presidencia del CEDEP en materia de Postgrado.

Sus competencias son las siguientes:

- a. Las decisiones referidas a la implantación de nuevas titulaciones o reformas significativas de programas existentes estarán siempre informadas por la Junta Asesora. Todo ello, sin perjuicio de la correspondiente exposición pública de las propuestas, y del grado o carácter vinculante que la Comisión de Postgrado estime darle por mayoría a cuantas alegaciones y sugerencias reciba sobre las propuestas.
- b. Además, la Junta Asesora será la encargada del envío de las propuestas de programas de Postgrado a evaluadores externos.


La Junta Asesora estará compuesta por 5 Directores/as de programas de Postgrado de calidad acreditada por el Ministerio competente y, que no sean miembros de la Comisión de Postgrado, a los que podrán incorporarse si la discusión lo requiere investigadores de prestigio, procurándose la representación de todas las Macroáreas reconocidas por el Ministerio competente en Enseñanza Superior presentes en nuestra Universidad. Esta Junta Asesora será nombrada por la Comisión de Postgrado a propuesta de la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado y ratificada por el/la Rector/a.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

El personal académico de los títulos de Postgrado gestionados por el CEDEP es personal académico de la Universidad Pablo de Olavide y profesorado externo invitado

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 15/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

de reconocido prestigio con un alto nivel científico y/o profesional en las materias objeto de los títulos de Postgrado.


El Área de Postgrado es el Servicio Administrativo encargado de potenciar el dinamismo, la flexibilidad y escalabilidad de la oferta de Postgrado desarrollada en el CEDEP. Las sinergias que se generan, entre las unidades y oficinas del Área de Postgrado agilizan los procesos administrativos sin duplicar los mismos unificando criterios de gestión mediante una mayor coordinación de los distintos órganos vinculados al Postgrado y fortaleciendo la misión y visión (al interior y al exterior) del CEDEP como responsable único de toda la oferta unificada de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.


2.4.5. Reglamentos y normas

La normativa específica aplicada a las enseñanzas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tenida en cuenta para el desarrollo del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* es:

- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 16/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 2. Presentación del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ✚ Instrucción Técnica sobre Actas
- ✚ Instrucción Técnica sobre Trabajos de fin de Máster
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

2.5. Datos de identificación

Los datos del Centro de Estudios de Postgrado son:

Razón social: Centro de Estudios de Postgrado

Domicilio social: Edificio 45, Ctra. de Utrera Km 1, 41013, Sevilla, España

CIF: Q9150016E


E-mail: postgrado@upo.es

Teléfono: +34 954 977905

Telefax: +34 954 349239

Web: www.upo.es/postgrado

Código Seguro de verificación:kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==	PÁGINA 17/17
 kP06d3AuFcrS8LiGtIYl3g==			